



DECRETO N° 12241 /2013

ARICA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2244, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Alcaldía, el cual solicita autorizar programa denominado "COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA ENTREGA DE CANASTOS FAMILIARES" A FAMILIAS VULNERABLES DE JEFES DE FAMILIAS DE PROYECTO PMU".
- b) Memorándum N° 1236, de fecha 21 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Providencia Alcaldicia N° 19814-I, de fecha 26 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA ENTREGA DE CANASTOS FAMILIARES" A FAMILIAS VULNERABLES DE JEFES DE FAMILIAS DE PROYECTO PMU", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES						
1.1NOMBRE	"Colaboración y Ayuda en la Entrega de Canastos Familiares" a Familias vulnerables de Jefes de Familias de Proyecto PMU					
1.2EJECUTA	: DIDECO, OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ALCALDIA.					
1.3LUGAR	: Ciudad de Arica					
1.4FECHA	Agosto a Diciembre.					
1.6COBERTURA	60 Familias Vulnerables					
1.7PROGRAMA	Entrega Durante 5 meses (de Agosto a Diciembre)					
II FUNDAMENTOS	: La Municipalidad de Arica, la SUBDERE y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol Protagónico hacia la comunidad ha puesto en marcha proyecto de ayuda a familias Vulnerables, ya que por causa del término de su contrato en Proyecto de PMU, quedan en un estado de Indefinición, y por esta razón se ha dispuesto, entregar a las familias antes mencionadas. Un canasto familiar desde el mes de Agosto a Diciembre, atendiendo las necesidades de las personas en estado de vulnerabilidad y en extrema pobreza. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en ordinario N° 2244 del 12 de Agosto de 2013 del Alcalde de la Municipalidad de Arica y memo N° 1236 de Planificación del 21 de Agosto de 2013					
IIIOBJETIVO GENERAL	: El propósito principal es tratar de Subsanar de manera efectiva el estado económico de estas Familias. Hasta que recuperen sus empleos y restablezcan su situación económica.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Entregar Canastos Familiares de Productos no perecibles desde los Meses de Agosto a Diciembre.					
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos Humanos - Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica - Director Desarrollo Comunitario - Oficina de Acción Social Requerimiento materiales: 300 Canastos Familiares (Productos No Perecibles) Cada uno Por un Valor de \$ 30.000 cada uno que serán entregados a 60 Familias Cada Mes desde Agosto a Diciembre Todo por un Valor de \$ 9.000.000 Valor Total del Programa: \$ 9.000.000 IVA Incluido					

VI ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
300 Canastos Familiares (Productos No Perecibles)	215.22.01.001.001	Alimentos para personas DIDECO	A.G. N° 4 Programas Sociales	9.000.000
			Valor Total \$	9.000.000

El monto del Programa es de \$ 9.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Asistencia Social - Alcaldía y Secretaría Municipal.

NOR VERUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SUC/C¢G/LCP/bcm.-

ECRETARIA SE RETARIO MUNICIPAL (S)